

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 20189**

**CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA**

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**:

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	COSTOS DEL GESTOR 1- 2026	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$530,317,470.69
	TOTAL	\$530,317,470.69

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON 69/100 M/CTE *** (\$530,317,470.69)**, en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Departamento de **PUTUMAYO**, de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PDA, emitida en reunión celebrada el día 23 de Diciembre de 2025, tal como consta en el Acta No. 40

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 06 de Enero de 2026.



Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731

Firma Electrónica
2026-01-07 17:47:37 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE



Carlos Andres Amaya Otalora
CC. 79884570

Firma Electrónica
2026-01-07 17:39:14 -05:00

CARLOS ANDRÉS AMAYA OTÁLORA
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA



CDR 20189 - CERTIFICADO No 0025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y
GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA – PDA**

HACE CONSTAR

Que en el marco del decreto no. 1425 del 06 de agosto de 2019 y mediante acta de comité directivo N° 40 del programa Agua Y Saneamiento Básico PDA, celebrado el día 23 de diciembre de 2025, se aprobaron los COSTOS DEL GESTOR 1- 2026, por un valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$530,317,470.69) M/CTE., amparados en el certificado de disponibilidad de recursos- CDR N° 20189 del 06 de enero de 2026.

A la fecha se ha comprometido la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$502.207.400,00) M/CTE con cargo al CDR N° 20189 del 06 de enero de 2026. Por tanto, el CDR No. 20189 del 06 de enero de 2026 tiene un saldo disponible por comprometer de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIEZ MIL SETENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$28.110.070,69) M/CTE., con el cual es posible adquirir compromisos para la vigencia 2026

De los cuales se compromete el valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.950.625,00) M/CTE. Para la celebración del ADICIONAL No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0538-2026 del 23/01/2026, DE OBJETO **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN**



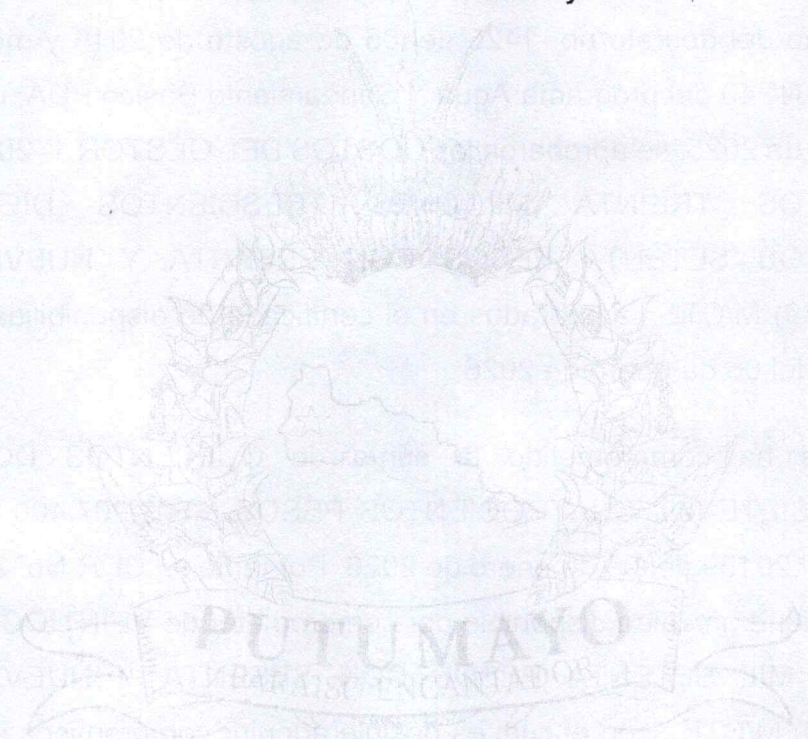
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE
PUTUMAYO
2024 / 2027

**DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO PDA EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA**

Para constancia se firma el día diecisiete (17) del mes de julio de 2026

VIRGILIO BRAVO SOSA

**Secretario de Infraestructura Departamental
Gestor PDA – Putumayo**



	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificadorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	21/05/2024

San Miguel Agreda de Mocoa (P), 21 de julio 2026.

Ingeniero

VIRGILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental y Gestor del Plan Departamental de Aguas
Con funciones de Ordenar del Gasto según Decreto 118 de 28 de marzo de 2025

Asunto: **VIABILIDAD PARA CELEBRAR MODIFICATORIO No. 01, CORRESPONDIENTE A ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 0538 DEL 23 DE ENERO DEL 2026.**

Objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.”**

Contratista **BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO**

Cordial saludo.

Para el Plan Departamental de Aguas de la Secretaría de Infraestructura Departamental, una vez adelantadas las diligencias previas, correspondientes y relacionadas con el gasto necesario, esta dependencia mira conveniente la celebración de un Modificadorio No. 01 que comprende al Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **No. 0538 del 23/01/2026**, cuyo objeto es: *“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.”* celebrado con la contratista: **BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO**, identificado con Cedula No. 1.110.515.060, Expedida en Ibagué Tolima, teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el Departamento del Putumayo y el contratista **BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.515.060 de Ibagué Tolima, se suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales **No. 0538 del 23/01/2026** cuyo objeto es: *“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS,*

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	21/05/2024

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA."

- Que, el contrato **0538**, suscrito el 23 de enero del 2026, se celebró por un valor inicial de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.444.500,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**
- Que para la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Putumayo, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades a su cargo, persiste la necesidad que dio origen al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0538 del 23 de enero de 2026, cuyo objeto corresponde a: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA."** En consecuencia, resulta procedente adelantar la Modificación No. 01, consistente en la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01, por cuanto subsiste la necesidad del servicio y el contrato se encuentra vigente.
- Que la Oficina del PDA de la Secretaria de Infraestructura Departamental requiere dar continuidad a los servicios profesionales especializados prestados por **BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO**, quien ha venido apoyando el desarrollo de diferentes actividades tales como el apoyo técnico y administrativo en el seguimiento de proyectos, contratos y/o convenios y demás actuaciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico. Dicho apoyo resulta necesario para fortalecer la gestión institucional en la planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre de las iniciativas que se adelanten en el marco de las competencias del PDA, contribuyendo a la articulación con entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como con contratistas, interventorías, operadores y demás actores involucrados. La necesidad planteada se fundamenta en la importancia de garantizar el adecuado acompañamiento técnico a los procesos y proyectos de inversión que se ejecuten bajo la órbita del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, asegurando la oportunidad, calidad y eficiencia en el cumplimiento de las metas institucionales y de los compromisos adquiridos por la entidad. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de veinticinco (25) días, hasta el 17 de agosto de 2026.
- Que, en observancia de los principios de economía, celeridad, eficacia, transparencia y demás principios que rigen la contratación estatal, se considera procedente efectuar la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0538 del 23 de enero de 2026, celebrado con **BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO**, identificado con cédula de ciudadanía

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	21/05/2024

No. 1.110.515.060 de Ibagué Tolima, por cuanto ha demostrado contar con la idoneidad y experiencia requeridas para continuar apoyando las actividades propias de la Oficina de PDA de la Secretaria de Infraestructura Departamental. Asimismo, de conformidad con los informes de ejecución presentados por la contratista y el supervisor, se evidencia que el contrato se ha venido ejecutando de manera satisfactoria, cumpliendo las obligaciones pactadas conforme al cronograma establecido y sin presentarse incumplimientos durante su ejecución. De igual manera, al contratista ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los componentes de salud, pensión y riesgos laborales.

6. Que de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 que reza "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*", es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.
7. Que el presente modificatorio NO altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.
8. Que, en consideración con lo consagrado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente **ADICIONAR Y PRORROGAR** la Minuta Contractual.
9. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 17 de marzo de 2016. Radicación interna 2263, señaló:
"En atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagrados en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. (...)
10. Que la presente Modificación No. 01, correspondiente a la Adición No. 01 y Prórroga No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 0538 del 23 de enero de 2026, cuenta con respaldo presupuestal mediante el Certificado de Disponibilidad de Recursos No. **20189** del 06 de enero de 2026, por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.MDA/CTE (\$ 3.950.625)**, suma que ampara la ejecución del contrato durante un término adicional de veinticinco (25) días, hasta el 17 de agosto

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	21/05/2024

de 2026. Igualmente, el valor del adicional no excede el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato, en cumplimiento de los límites previstos en la normativa aplicable, razón por la cual resulta jurídicamente viable la presente modificación contractual.

11. Que el presente concepto de viabilidad es aprobado por el supervisor en su integridad, de conformidad con las funciones asignadas a la supervisión y de acuerdo con lo consagrado en el artículo 83 de la Ley 1474, en especial la supervisión, administrativa, técnica, financiera, legal, y demás componentes a cargos del supervisor.

12. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A MODIFICAR ADICIONANDO EL VALOR Y PRORROGANDO EL PLAZO.

12.1. OBJETO:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.”

12.2. PLAZO:

El plazo a prorrogar del Contrato No. **0538-2026**, es de **veintiséis (25) DÍAS**, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato, quedando como plazo final de **SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**.

12.3. VALOR:

El valor adicional al Contrato No. 0538-2026, es de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. MDA/CTE (\$ 3.950.625)**, teniendo, así como valor final del contrato la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$ 32.395.125)**.

12.4. FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo cancelará, el valor del adicional de acuerdo a su disponibilidad de recursos, de la forma establecida en el contrato inicial **CLAUSULA 7 FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA**, del clausulado adicional.

13. Que, conforme a lo expuesto anteriormente es conveniente y viable celebrar la presente prorroga en tiempo y adición en valor al Contrato de prestación de servicios **0538 del 23/01/2026**, por un plazo de **VEINTICINCO (25) DÍAS**, es decir hasta el 17/08/2026, sin sobrepasar la mencionada fecha.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	21/05/2024

- 14.** La disponibilidad Presupuestal para amparar el valor del adicional del Contrato **No. 0538 del 23 de enero de 2026**, el cual de acuerdo con de conformidad con el certificado de disponibilidad de recursos expedido por el Consorcio FIA y se pagará con cargo a recursos de:

No. CDR	20189	F/Expedición	06/01/2026	Vigencia	N/A
Concepto	COMPONENTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL				
Objeto de gasto	COSTOS DEL GESTOR 1- 2026				
Fuente de recursos	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO				
Valor	\$ 530.317.470,69				

ESTUDIO JURÍDICO:

En atención a lo señalado en el artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, por ende, es un deber de la administración adoptar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un imperativo de su gestión, del cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

Por otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, pueden modificar las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente, por ende, es posible la adición no supera el 50 % del valor inicial, conforme al artículo 40 de la Ley 80, del valor inicialmente pactado, expresado este en salarios mínimos legales mensuales.

Ahora bien, en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al ejecutor.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	21/05/2024

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se hace necesario realizar el siguiente modificatorio No 1 correspondiente a un adicional No 1 y prórroga No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. **0538 del 23 de enero de 2026**, así;

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR, el valor del presente contrato de prestación de servicios No. **0538 del 23 de enero del 2026**, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS.MDA/CTE (\$ 3.950.625)**, amparado por en el CDR número **20189 de 06/01/2026**, incluido impuestos, tasas y contribuciones asociadas, los cuales serán cancelados al contratista conforme el valor del adicional de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA**, del clausulado adicional del contrato inicial, quedando como valor total del contrato el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$ 32.395.125)**.

SEGUNDA: PRORROGAR, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **0538 del 23 de enero del 2026**, por **VEINTICINCO (25) DÍAS**, lo cual se encuentra establecido en la **CLAUSULA DOS**, del clausulado adicional del contrato, quedando un plazo final de **SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, quedando como fecha de terminación el 17 de agosto de 2026.

TERCERA: MODIFICAR, en la plataforma SECOP II y en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del clausulado adicional del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0538 del 23 de enero de 2026** el cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 2ª – PLAZO DE EJECUCIÓN: *Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **SEIS (06) MESES, y VEINTICINCO (25) DÍAS** los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II*

CUARTA: MODIFICAR en plataforma SECOP II y en la **CLÁUSULA TERCERA** del clausulado adicional del Contrato de Prestación de Servicios **No. 0538 del 23 de enero de 2026** el cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 3ª – VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$ 32.395.125)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución.*

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-149
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	02
	FORMATO	Viabilidad Para Celebrar Modificatorio, Adición y/o Prórroga	FECHA	21/05/2024

QUINTA: VIGENCIA. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato **0538 del 23 de enero de 2026**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Modificación No. 01, correspondiente a la Adición No. 01 y Prórroga No. 01, se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró	Ledy Rosio Calpa	Auxiliar Administrativo	Secretaria de Infraestructura - PDA	<i>Ledy Rosio Calpa</i>
Revisó	Ximena Alexandra Cerón	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaria de Infraestructura	<i>Ximena Cerón</i>
Aprobó	Virgilio Bravo Sosa	Gestor Departamental	Secretaria de Infraestructura-PDA	<i>Virgilio Bravo Sosa</i>

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-150
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Modificación de Contrato o Convenio	FECHA	29/09/2023

MODIFICATORIO No.	01	DEL	FECHA PUBLICACIÓN SECOP	CONTRATO No.	0538-2026	DEL	23/01/2026
--------------------------	----	------------	-------------------------	---------------------	-----------	------------	------------

CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO	“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.”		
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.444.500,00) M/CTE		
PLAZO	SEIS (06) MESES		
CONTRATISTA	BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO		
C. C. No.	1.110.515.060 DE IBAGUÉ TOLIMA		
MODIFICACIÓN 1	ADICIONAL No 1 Y PRORROGA No 1		
VALOR ADICION 1	TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. MDA/CTE (\$ 3.950.625)		
VALOR FINAL (ADICIONADO) DEL CONTRATO O CONVENIO	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$ 32.395.125).		
FECHA DE INICIO	23/01/2026	FECHA DE TERMINACION 1	22/07/2026
PRORROGA 1	VEINTICINCO (25) DÍAS	FECHA DE TERMINACION 2	17/08/2026

Entre los suscritos a saber: **VIRGILIO BRAVO SOSA**, obrando en su calidad de Secretario de Infraestructura Departamental, y Gestor del Plan Departamental de Aguas con competencia para celebrar contratos conforme al Decreto Departamental No. 118 DEL 28/03/2025 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo como Representante Legal de esta Entidad de derecho público, y por ende la facultad para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, Artículo 11, Numeral 3, Literal b) y quien

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-150
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Modificación de Contrato o Convenio	FECHA	29/09/2023

en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO o CONTRATANTE; y por la otra **BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.515.060 de Ibagué, quien para efectos del presente acuerdo se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente MODIFICATORIO No. 1 al Contrato **No. 0538 del 23 enero del 2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, entre el departamento del Putumayo y el contratista **BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.865.008 de Ibagué Tolima, se suscribió un contrato de prestación de servicios profesionales **No. 0538 del 23/01/2026** cuyo objeto es: *"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA."*
2. Que, el contrato **0538**, suscrito el 23 de enero del 2026, se celebró por un valor inicial de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$28.444.500,00) M/CTE** y un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**
3. Que, el día 23 de enero del 2026 las partes a saber VIRGILIO BRAVO SOSA en calidad de supervisor y la señora **BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO**, en calidad de contratista suscribieron acta de inicio del contrato **0538 del 23/01/2026**, teniendo como fecha de terminación el día **22/07/2026**.
4. Que, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios antes mencionado, se encuentra próximo a terminar el plazo de ejecución, se hace necesario realizar una modificación al mismo, correspondiente a un adicional y prórroga No 1, considerando la necesidad existente por parte de la Entidad de continuar la Prestación de servicios profesionales especializados en aras de brindar apoyo técnico y administrativo en el seguimiento de proyectos, contratos y/o convenios y demás actuaciones relacionadas con el sector de agua potable y saneamiento básico. Dicho apoyo resulta necesario para fortalecer la gestión institucional en la planificación, ejecución, seguimiento, control y cierre de las iniciativas que se adelanten en el marco de las competencias del PDA, contribuyendo a la articulación con entidades del orden nacional, departamental y municipal, así como con contratistas, interventorías, operadores y demás actores involucrados. La necesidad planteada se fundamenta en la importancia de garantizar el adecuado acompañamiento técnico a los procesos y proyectos de inversión que se ejecuten bajo la órbita del Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, asegurando la oportunidad, calidad y eficiencia en el cumplimiento de las metas institucionales y de los compromisos adquiridos por la entidad; por lo anterior y dada la necesidad, se requiere que el plazo de ejecución del presente contrato se extienda por veinticinco (25) días hasta el 17 de agosto de 2026.

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-150
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Modificación de Contrato o Convenio	FECHA	29/09/2023

5. Que, el día 21 de julio de 2026, por parte la Secretaria de Infraestructura Departamental – Plan Departamental de Aguas, se suscribe viabilidad respecto del adicional No. 01 y prórroga No 01 al contrato de prestación de servicios profesionales **No 0538 del 23 de enero de 2026**, en atención a lo expuesto en la viabilidad donde se dejó clara la importancia que reviste el darle continuidad a la prestación de servicios correspondiente
6. Que, el adicional No. 01 y prórroga No 01, aquí planteada no modifican el objeto del contrato, ni alteran sustancialmente las actividades del contrato de prestación de servicios.
7. Que, de acuerdo a lo consagrado en la constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto No. 322 de 19/08/2021 expedido por el Departamento del Putumayo y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención, así como en los actos administrativos antes referidos, y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, es procedente el adicional 01 y prórroga No 01 al Contrato de prestación de servicios profesionales **No. 0538-2026**, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA EL FORTALECIMIENTO, SEGUIMIENTO, Y SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO - PDA, EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA.”**, adicional correspondiente al valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. MDA/CTE (\$ 3.950.625)**, teniendo, así como valor final del contrato la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$ 32.395.125)**, y un plazo adicional de **(25) DÍAS**, sin exceder a 17 de agosto del 2026, adicional al plazo inicialmente pactado.
8. Que, por lo anterior, en criterio de la Secretaria de Hacienda Departamental, se concluye que se cumplen en el presente caso con los presupuestos tanto legales y de índole técnico para atribuirle viabilidad al presente modificadorio No 1 adicionando el valor y prorrogando el plazo al Contrato **No. 0538 del 23 de enero del 2026**
9. Que, el presente acuerdo no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global y alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance, la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.
10. Que, por parte de la Secretaria de Infraestructura Departamental – Plan Departamental de Aguas, se plasmaron razones de justificación para la procedencia del presente acuerdo.
11. Que, es un deber de la administración ordenar las adiciones y prórrogas necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-150
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Modificación de Contrato o Convenio	FECHA	29/09/2023

incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

12. Que de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 que reza "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.
13. Que de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza "...Los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".
14. Que el presente modificadorio NO altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.
15. Que, en consideración con lo consagrado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente **ADICIONAR Y PRORROGAR** la Minuta Contractual.
16. Que el Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 17 de marzo de 2016. Radicación interna 2263, señaló:

"En atención al mandato de dirección general del contrato que consagra el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la entidad estatal puede acordar con el contratista las modificaciones que resulten necesarias para orientar el cumplimiento de la finalidad del contrato; o puede, con el mismo propósito, ejercer las facultades excepcionales consagrados en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. (...)"

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-150
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Modificación de Contrato o Convenio	FECHA	29/09/2023

17. Que, respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no sólo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo **“su duración” y aún su naturaleza** Negrilla y subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento se registrará por las siguientes.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se hace necesario realizar el siguiente modificatorio No 1 correspondiente a un adicional No 1 y prórroga No 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. **0538-2026 del 23 de enero de 2026**, así;

CLÁUSULAS:

SEGUNDA: ADICIONAR, el valor del presente contrato de prestación de servicios No. **0538 del 23 de enero del 2026**, la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS. MDA/CTE (\$ 3.950.625)**, amparado por el certificado de disponibilidad de recursos número **20189 de 06/01/2026**, incluido impuestos, tasas y contribuciones asociadas, los cuales serán cancelados al contratista conforme el valor del adicional de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, de acuerdo a la **CLAUSULA TERCERA**, del clausulado adicional del contrato inicial, quedando como valor total del contrato el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$ 32.395.125)**

SEGUNDA: PRORROGAR, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **0538 del 23 de enero del 2026**, por **VEINTICINCO (25) DÍAS** sin exceder el 17/08/2026, lo cual se encuentra establecido en la **CLAUSULA DOS**, del clausulado adicional del contrato, quedando un plazo final de **SEIS (06) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS**, quedando como fecha de terminación el 17 de agosto de 2026.

TERCERA: MODIFICAR, en la plataforma SECOP II y en la CLÁUSULA SEGUNDA del clausulado adicional del Contrato de Prestación de Servicios No. **0538 del 23 de enero de 2026** el cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA 2ª – PLAZO DE EJECUCIÓN: *Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **SEIS (06) MESES, y VEINTICINCO (25) DÍAS** los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y del correspondiente inicio del contrato en la plataforma SECOP II*

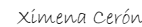
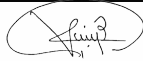
CUARTA: MODIFICAR en plataforma SECOP II y en la CLÁUSULA TERCERA del clausulado adicional del Contrato de Prestación de Servicios No. **0538 del 23 de enero de 2026** el cual quedará de la siguiente manera:

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-150
	PROCESO	Gestión De Contratación	VERSIÓN	01
	FORMATO	Modificación de Contrato o Convenio	FECHA	29/09/2023

CLÁUSULA 3ª – VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma **TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MDA/CTE (\$ 32.395.125)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta el valor mensual del contrato y el plazo de ejecución

QUINTA: VIGENCIA. Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato **0538 del 23 de enero de 2026**, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente Modificación No. 01, correspondiente a la Adición No. 01 y Prórroga No. 01, se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

Elaboró	Ledy Rosio Calpa	Auxiliar Administrativo	Secretaria de Infraestructura -PDA	
Revisó	Ximena Alexandra Cerón	Profesional de Apoyo Jurídico	Secretaria de Infraestructura	
Aprobó	Virgilio Bravo Sosa	Gestor Departamental	Secretaria de Infraestructura PDA	



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO TINTINAGO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) BRAVO	NOMBRES BRIGETH VANESSA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1110515060	GENERO F ☒ M ☐ NB ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 25 MES 08 AÑO 1991 PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO PUERTO ASÍS	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Urbanizacion Altos de San Jose II manzana f casa 6 PAÍS COLOMBIA DEPTO PUTUMAYO MUNICIPIO MOCOYA TELÉFONO 3214995233 EMAIL vanesa2508@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA														
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	12	AÑO	2007

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).							
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION AMBIENTAL	12	2023	NO
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2014	70201-303626

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	23	Mes	01	Año	2026	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO			DEPENDENCIA PDA-COMPONENTE TECNICO					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40 Barrio Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOÁ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
			Día	22	Mes	10	Año	2025	Día	21	Mes	01	Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESPECIALISTA INGENIERO CIVIL			DEPENDENCIA PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS					DIRECCIÓN CALLE 8 7 40 Barrio centro					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO MOCOA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 4201515		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	11	Mes	04	Año	2025	Día	25	Mes	08	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ESPECIALISTA INGENIERO CIVIL		DEPENDENCIA PDA PLAN DEPARTAMENTALDE AGUAS						DIRECCIÓN CALLE 8 7 40 Centro					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ICONS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO ASÍS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3115229685		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	02	Año	2016	Día	31	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE OPERACIONES		DEPENDENCIA AREA DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION						DIRECCIÓN CALLE 10 26 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ENIER FABIÁN ZEMANATE DORADO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO ASÍS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3148630113		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	09	Año	2022	Día	30	Mes	01	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE		DEPENDENCIA CONSTRUCCION						DIRECCIÓN CARRERA 6 3 4					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MERA S.A.S.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO SANTIAGO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 3115926401		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	12	Año	2021	Día	30	Mes	01	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIRO RESIDENTE		DEPENDENCIA CONSTRUCCION						DIRECCIÓN CARRERA 1H 3 4 Barrio Madrigal					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD SIMAT ING				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO PUTUMAYO		MUNICIPIO PUERTO ASÍS						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 32257046		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	20	Mes	01	Año	2020	Día	31	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN INGENIERA CIVIL		DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL						DIRECCIÓN - Manz C casa 3 Barrio la Floresta					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALMACEN Y CONSULTORIO VETERINARIO ZOO VET				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO COLÓN					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3214995233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	10	Año	2019	Día	16	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA CIVIL			DEPENDENCIA A FINES INGENIERIA CIVIL					DIRECCIÓN - BARRIO EL CENTRO						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD JULIAN MAYA NARVAEZ CONSTRUCTORES				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO SIBUNDOY					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 311567899			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2016	Día	13	Mes	10	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERO RESIDENTE			DEPENDENCIA CONSTRUCCION DE OBRA					DIRECCIÓN BARRIO LOS ANGELES						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD CIVIL PETROLEUM COMPANY SAS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3134086802			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	12	Año	2014	Día	01	Mes	02	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL INGENIERA RESIDENTE			DEPENDENCIA COSTRUCION					DIRECCIÓN Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDI MUNICIPAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO TOLIMA			MUNICIPIO CHAPARRAL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4260290			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	08	Año	2014	Día	28	Mes	11	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Sin dirección						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	05	Mes:	02	Año:	2024	Día:	05	Mes:	11	Año:	2024
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 0 0 0 Barrio 20 de Julio						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3214995233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	02	Año:	2023	Día:	15	Mes:	12	Año:	2023
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 19A 23 57 Barrio 20 de Julio						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3214995233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	02	Mes:	02	Año:	2022	Día:	16	Mes:	12	Año:	2022
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - Barrio San Agustin						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO DE APRENDIZAJE SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3214995233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	18	Mes:	02	Año:	2021	Día:	17	Mes:	12	Año:	2021
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - VEREDA VERSALLES						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	14	Mes:	02	Año:	2020	Día:	12	Mes:	12	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN CALLE 1 11 1 Barrio 20 de julio						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APREDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3214995233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	05	Mes:	02	Año:	2019	Día:	20	Mes:	12	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - BARRIO 20 DE JULIO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2018	Día:	15	Mes:	12	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	10	Mes:	08	Año:	2017	Día:	15	Mes:	12	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	08	Mes:	02	Año:	2017	Día:	11	Mes:	07	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3214995233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	12	Mes:	07	Año:	2016	Día:	15	Mes:	12	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - BARRIO 20 DE JULIO						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO PUERTO ASÍS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS 3214995233			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	16	Mes:	02	Año:	2016	Día:	25	Mes:	06	Año:	2016
AREA DE CONOCIMIENTO INGENIERIA, ARQUITECTURA, URBANISMO Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN - BARRIO 20 DE JULIO						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	3
EXPERIENCIA DOCENTE	7	5

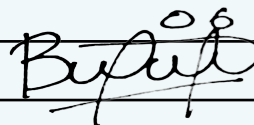
8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Mocoa , 17 de julio del 2026



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.110.515.060**
TINTINAGO BRAVO

APELLIDOS
BRIGETH VANESSA

NOMBRES

Vanessa Tintinago

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

25-AGO-1991

PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

14-SEP-2009 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2900100-00358192-F-1110515060-20120127

0029067366A 1

6561448703

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1110515060, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-303626 desde el 07 de Mayo de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 535.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:44 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1110515060**

Apellidos y Nombres: **TINTINAGO BRAVO BRIGETH VANESSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299572474



PIB
16:57:16
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110515060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

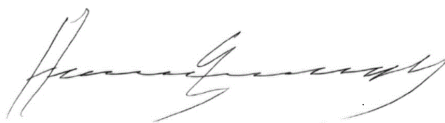
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 16:58:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110515060
Código de Verificación	1110515060260716165827

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 05:06:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1110515060 BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144025047** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

Mocoa, julio del 2026

Señores

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Oficina de Contratación Departamental

E. S. D.

Asunto: Autorización consulta en línea inhabilidades por delitos sexuales en contra de menores de 18 años

BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.110.515.06 de Ibagué – Tolima, por medio del presente autorizo a la Entidad para que realice la consulta en línea de las inhabilidades por condena de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

La consulta realizada deberá tener una utilización exclusiva dentro del proceso de contratación para la participación de los servicios profesionales de ingeniera Civil, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018.



BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO

C.C. 1.110.515.060 de Ibagué (T)

Celular: 3214995233

Correo: vanesa2508@hotmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:14:42 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110515060**,
Apellidos y Nombres **TINTINAGO BRAVO BRIGETH VANESSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL PUTUMAYO**, con NIT **800094164-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110515060 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 08:45 PM



Código Verificación: **1MAELJWQ5C**

Válida hasta: **15/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

San Miguel Agreda de Mocoa, julio 2026

Doctor:

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Doctor:

VIRGILIO BRAVO SOSA

Secretario de Infraestructura Departamental

E. S. D

Yo **Brigeth Vanessa Tintinago Bravo**, identificado con documento de identidad No. 1.110.515.060 de Ibagué - Tolima, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante, así como no tengo parentesco con los conyugues o compañeros permanentes y parientes hasta el cuarto grado de consanguineidad, segundo de afinidad y primero civil del Gobernador y/o de los diputados. Así mismo manifiesto, conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme contractualmente con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, Ley 617 de 2000 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas. Declaro que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsabilidades fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de la persona aquí señalada.

Dado en Mocoa, 17 de julio de 2026



BRIGETH VANESSA TINTINAGO BRAVO

C.C: 1.110.515.060 de Ibagué (Tolima)

Barrio: Urbanización Altos de San José II - Mocoa (Putumayo)

Teléfono: 3214995233

Correo electrónico: vanesa2508@hotmail.com

Asunto: SIGEP

Motivo: HOJA DE VIDA VALIDADA DE VANESSA TINTINAGO BRAVO.

Fecha firma: 21/07/2026

Correo electrónico: freddy.solarte@putumayo.gov.co

Nombre de usuario: FREDDY JAVIER SOLARTE BENAVIDES

ID transacción: e2687e82-4882-4c4e-8db1-2391db7641b6

